



RAWSON, 9 DIC 2015

VISTO:

El Expediente N° 3014-ME-15; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME N° 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 01, la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, solicitó el Auspicio de la capacitación "Fortalecer el Deporte y la Recreación en el espacio comunitario", organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 810 y el mencionado Municipio;

Que a fojas 12, obran fechas de ejecución de la capacitación;

Que a fojas 14, obra el listado de Capacitadores a cargo;

Que la mencionada capacitación estuvo destinada a docentes de educación física y estudiantes del profesorado de educación física;

Que la citada capacitación acreditó una duración de sesenta (60) horas reloj;

Que a fojas 31, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, avaló el presente Auspicio;

Que dicha capacitación cuyo Auspicio se solicitó, no implicó erogación presupuestaria alguna por parte de este Ministerio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación de la Ley I - N° 18, Artículo 32° Punto 3);

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, la capacitación: "Fortalecer el Deporte y la Recreación en el espacio comunitario", organizada por el Instituto Superior de



Formación Docente N° 810 y la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, según detalle que obra en Anexo I (Hoja 1) que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Operativa.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Generales de Educación Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), Juntas de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, Subsecretaría de Educación, Trabajo e Inclusión, Dirección General de Educación Inicial, Dirección General de Educación Primaria, Dirección General de Educación Secundaria, Dirección General de Educación Superior, Instituto Superior de Formación Docente N° 810, Municipalidad de Comodoro Rivadavia sita en Moreno 815 de la ciudad de Comodoro Rivadavia (CP 9000), Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

Lic. Sergio Alejandro COMBINA
Subsecretario de Coordinación Operativa
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

Lic. RUBEN OSCAR ZARATE
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN - ME- N° 775

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELBA LASTRE
J/C Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación



Anexo I

Nombre de la capacitación: "Fortalecer el Deporte y la Recreación en el espacio comunitario".

Fecha: 27 y 28 de junio de 2015, 15 y 16 de agosto de 2015, 19 y 20 de septiembre de 2015, 14 y 15 de noviembre de 2015.

Lugar: Comodoro Rivadavia.

Destinatarios: docentes de educación física y estudiantes del profesorado de educación física.

Carga horaria: sesenta (60) horas reloj.

Capacitadores con cuatro (4) horas reloj: Lic. Raimundo Poblet, Lic. Diego Taborda, Prof. José Mateos, Lic. Edgardo Pérez, Prof. Manuel Olea, Prof. Luis Luengo, Prof. Rubén Raillán, Prof. Carlos Portas, Prof. Nadia Bravo, Prof. Adriana Salvatori, Prof. Guido Gava, Prof. Pablo Zuazo, Prof. Héctor Weber, Prof. Flavio Benítez y Lic. Ángel Da Luz Pereira.

775

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELBA LASTRE
A/C Opto Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación